



# Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT

Trelew (Chubut) 18 de Marzo de 1970.-



**VISTO:**

El pedido efectuado por el Ejército de Salvación de esta ciudad, mediante el cual solicita la exención total de las Tasas de Servicios que en concepto / de Alumbrado público - Aguas corrientes y Limpieza se prestan al inmueble que se individualiza como: Lote "D" - Manzana 166 - Padrón N° 15 de esta ciudad / y

**CONSIDERANDO:**

Que es bien es cierto las tasas mencionadas son prestaciones pecuniarias, / que estan obligadas a pagar a la Municipalidad las personas o entes a quienes / ésta presta los servicios y como retribución de los mismos;

Que la Asociación recurrente dedica toda su actividad a obras filántrópicas, / sin distinción de credos o de razas, y ya tiene instalado en el inmueble / de su propiedad un Hogar Estudiantil que cumple una sentida necesidad regional;

En consecuencia esta Intendencia hace suyo el informe producido por la Dirección de Rentas a fojas (7) del Expediente N° 260 E - 67;

**POR ELLO:**

EL INDEPENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
en uso de sus facultades legales, sanciona la presente

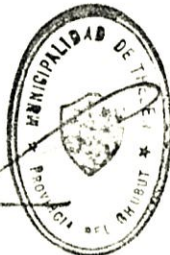
**ORDENANZA N° 149/70**

**Art.1º** ) Exímese por el término de 99 años, del tributo de Tasas de Alumbrado Público - Limpieza y Aguas Corrientes, al inmueble que se individualiza como: LOTE "D" - MANZANA 166 - PADRON N° 15 de propiedad del Ejército / de Salvacion, sito en la Calle San Martin N° 964 de esta ciudad.

**Art.2º** ) Regístrese, notifíquese con copia de la presente a la Asociación mencionada, tome conocimiento la Dirección General de Rentas, dese a / publicidad y cumplido archívese.-

Interline
DIR. DE
CA/MBR

MATTHEW HENRY JONES  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ...  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
TRELEW